



CHACRAS DE CORIA, 24 de abril de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 7929/2023, en el cual corren agregados los trámites efectuados para contratar la adquisición de elementos y artículos de limpieza solicitados por la Secretaría Administrativa Financiera mediante Nota de Pedido N° 02/2023; para ser utilizado en la higiene de distintos sectores de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del monto estimado indicado en la citada nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Ordenanza N° 02/2023 C.S., el presente pedido encuadra en lo normado en el Art. 25, Inc. d), Apartado 1 del Decreto N° 1023/2001 y en la Ordenanza N° 79/2019 C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 11/2023 C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a) por lo que correspondería realizar una Contratación Directa.

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, efectuó la solicitud de cotización a empresas dedicadas a la comercialización de este tipo de bienes, al que se presentaron concretamente dos oferentes, mientras que un tercero manifestó no poder presentar su cotización en el plazo estipulado.

Que, analizadas las cotizaciones y teniendo en cuenta las muestras presentadas a la mencionada Dirección, la misma confeccionó el cuadro comparativo de ofertas en el que indica la adjudicación sugerida, que para todos los renglones se motiva en el menor precio.

Que además se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, y en donde la oferente cuya adjudicación se aconseja, manifiesta con carácter de declaración jurada que no está incurso en ninguna causal de inhabilitación ni de inelegibilidad para contratar con la Universidad

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio solicita -con la conformidad de su superioridad – dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 1/2023 y adjudicar a favor de ADRAWOS, YAMILA MARIEL (CUIT N° 27-39767745-7), los renglones 1 a 10 por tener un menor precio, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 309.265,00).

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la Contratación Directa N° 1/2023, con encuadre en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, inc. d), apartado 1, en la Ordenanza N° 79/2019 C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 11/2023 C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

RESOLUCIÓN N° 219/2023



ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, conforme a lo aconsejado, los renglones 1 al 10 por tener un menor precio, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 309.265,00)**, a favor de **ADRAWOS, YAMILA MARIEL (CUIT N° 27-39767745-7)**.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 743/2023 y como se indican a continuación:

R.1607.004.001.000.16.22.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

2 – BIENES DE CONSUMO				\$ 309.265,00
9 – Otros bienes de consumo			\$ 309.265,00	
1- Elementos de limpieza		\$ 309.265,00		
ADRAWOS, YAMILA MARIEL (CUIT N° 27-39767745-7)	\$ 309.265,00			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 219/2023 _ _ _ _

LJC.